

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

En cumplimiento de sus responsabilidades primarias, la Secretaría de Energía tiene a su cargo la administración del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (FDEER), integrado por distintos recursos, de origen nacional, y otros de origen provincial.

Los recursos del FDEER se destinan, básicamente, a financiar Obras de Desarrollo Gasífero (que se declaren de interés Provincial) y Obras Eléctricas, en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, con recursos del FDEER se distribuyen entre los Municipios y Juntas de Gobierno, afectados por la Represa de Salto Grande, el porcentaje establecido por la legislación de las Regalías Hidroeléctricas que recibe la Provincia.

Se realizan tareas de auditorías y control de ejecución de las obras eléctricas de las Cooperativas financiadas mediante créditos FEDEI otorgados por el Consejo Federal de Energía Eléctrica, siendo la Provincia responsable de la correcta aplicación de dichos créditos.

Se realizan tareas de administración y fiscalización de los Fondos Provinciales y Nacionales que constituyen el FONDO DE DESARROLLO ENERGÉTICO DE ENTRE RIOS, de acuerdo a la normativa legal vigente, de cada uno de los recursos.

Se aplican los programas sociales, dispuestos por el Poder Ejecutivo Provincial, los cuales consisten en bonificaciones de tarifas eléctricas a usuarios finales.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Las políticas presupuestarias se llevan a cabo a través de las Direcciones y Coordinaciones de la Secretaría Ministerial de Energía:

- Dirección de Desarrollo Gasífero: Los objetivos estratégicos consisten en el desarrollo gasífero en el ámbito de la Provincia, a los fines de mejorar la calidad de vida del ciudadano entrerriano, y mejorar la eficiencia productiva de la Industria Provincial.

- Dirección de Desarrollo Eléctrico: Los objetivos estratégicos consisten en el desarrollo de la Electrificación Rural en el ámbito de la Provincia, a fin de mejorar la calidad de vida del poblador rural y mejorar la eficiencia de productores arroceros y agropecuarios.

- Coordinación de Energías Alternativas y Eficiencia Energética: La Política Presupuestaria para el año 2019 tiene como fin hacer más eficiente el suministro y el uso de la Energía en la Provincia de Entre Ríos. Para ello se van a desarrollar los programas creados con sus correspondientes acciones. Se prevé un mayor dinamismo que permitirán estudiar los recursos energéticos disponibles e implementar equipos que funcionen para abastecer lugares donde no se puede abastecer con energía convencional (electricidad y gas).

- Coordinación de Programas Especiales: Tiene por misión efectuar la evaluación, el seguimiento y control de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, proponiendo las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos. Actualmente se encuentran vigentes distintos programas destinados a bonificar tarifas a usuarios finales.

- Coordinación de Cooperativas: Tiene por finalidad atender todas las cuestiones inherentes a las mismas, como planificar y coordinar la presentación de los proyectos para obras de infraestructura requeridas por las cooperativas distribuidoras en la provincia.

- Coordinación de Relaciones Institucionales con ENERSA: Tiene por finalidad llevar adelante las relaciones institucionales entre la Secretaría de Energía y la empresa ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A. ENERSA. Coordinar la planificación y promover la ejecución de las obras de alimentación de los sistemas eléctricos rurales que lleva adelante la Dirección de Desarrollo Eléctrico. Articular y viabilizar los programas especiales que lleva adelante la Secretaría de Energía en materia de subsidios especiales de tarifas, financiados con el Fondo Compensador de Tarifas, como tarifa social, Tarifa para Industria inclusión social, tarifa deporte, entre otras; como así también de programas de eficiencia energética y energías alternativas, en los cuales debe participar la empresa ENERSA.

b) La fundamentación de las políticas enunciadas están implícitamente contestadas en el punto anterior.

c) En el marco de la Política Energética Provincial, la Secretaría de Energía cuenta con tres Direcciones, y cuatro coordinaciones, a través de las cuales se llevan a cabo las políticas y los objetivos estratégicos, los cuales, en orden de jerarquía decreciente, se detallan a continuación:

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

Dirección de Desarrollo Gasífero:

1. Se continuará con el Plan de Obras que permitirá completar el abastecimiento a través de gas natural por gasoducto (infraestructura en alta presión y redes básicas de distribución), a todas las localidades previstas en el Plan Original.
2. Se continuará con las obras que permitan servir a las localidades incorporadas al Plan de Desarrollo Gasífero Provincial conforme al acta acuerdo firmado con la Licenciataria de Distribución en el año 2010, ratificado por Decreto N° 4222 GOB/2010 y que alcanza a 27 localidades.
3. Conforme al del Decreto N° 4238 GOB/2005 (y su modificación en trámite) se continuará atendiendo la demanda de Parques y Áreas industriales aportando un 50% del monto de las obras que permitan abastecer con gas natural a industrias y complejos termales radicados en dichas Areas.
4. Se continuará con el programa de ampliación de Redes Básicas llevado a cabo en todo el ámbito Provincial, el cual es financiado en su totalidad (100%) por el Estado Provincial, a través del FDEER, sin costos para los vecinos beneficiarios, en el marco del Decreto N° 2855/2010 GOB. En este marco de las ampliaciones de redes la Secretaría de Energía hará aportes para la ejecución de pequeñas extensiones de redes, destinadas a abastecer con gas natural a instituciones educativas, culturales, relacionadas a la salud, etc.
5. En el marco de la obra Cierre Norte Gasífero Gasoducto Los Conquistadores Chajarí, se implementarán todas las acciones necesarias para el seguimiento de dicha obra, conforme lo disponga la superioridad oportunamente.

Dirección de Desarrollo Eléctrico.

En cumplimiento de las directivas establecidas, durante el transcurso del año 2020, las políticas a aplicar son las siguientes:

- Continuar con la Proyección y Ejecución de obras de Electrificación rural, entre las que se destacan: Atencio La Verbena Rincón del Chañar; Colonia La Selva Paso Gallo Usuarios Varios y Electrificación rural de Zonas Citrícolas, a efectos de brindar acceso a la energía a pobladores rurales y permitir el desarrollo de actividades productivas.
 - Se prevé licitar e iniciar la obra Nuevos Alimentadores 33kv y SET 33/13,2 Kv Puerto Nuevo Coop. La Paz.
 - En el marco de la Obra Cierre Norte Eléctrico, se implementaran todas las acciones que correspondan a la Secretaría de Energía, conforme lo disponga la superioridad oportunamente.
 - Continuar atendiendo las demandas de pobladores individuales o de pequeños grupos en los distintos departamentos de la Provincia a través de obras de relleno de áreas.
 - Continuar ampliando la oferta energética mediante obras de infraestructura para sectores productivos.
 - Troncales: Dentro de los nuevos proyectos a Desarrollar con las Distribuidoras Cooperativas se destaca la construcción de Troncales para mejorar el servicio eléctrico rural, aumentando la capacidad de la infraestructura que brinda servicio a las áreas productivas rurales de nuestra provincia.
- Coordinación de Programas Especiales: Durante el Ejercicio 2020, se continuará atendiendo, con recursos provenientes del Fondo Compensador de Tarifas y con recursos de origen provincial, los subsidios que se detallan a continuación:
- Subsidio al Programa Tarifa para la Salud, creado por Decreto N° 817/03.
 - Subsidio al Programa Tarifa para Actividades Productivas, creado por Decreto N° 4503/06, modificado por Decreto N° 5640/08.
 - Subsidio al Programa Tarifa Eléctrica Social, creado por Decreto N° 6428/05, modificado por Decreto 5611/08.
 - Subsidio al Programa Tarifa para Industrias, creado por Decreto N° 4720/11
 - Subsidio al Programa Tarifa para Instituciones de carácter Educativo, creado por Decreto N° 2365/09, modificado por Decreto N° 3528/11.
 - Subsidio al Programa Inclusión al Consumo de Energía Eléctrica, creado por Decreto N° 6428, modificado por Decreto N° 5611/08 - Anexo II.
 - Subsidio Tarifario para instituciones deportivas: Se continuarán aplicando los Decretos N° 4503/06 GOB, 5640/08 GOB, y Decreto N° 1780/16 MPIYS.
 - Subsidio Tarifario a Salas Culturales: Se continuará aplicando el Decreto N° 4366/18 MPIyS.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

-Subsidios para el Sector Arrocerero de la Provincia: Creado por Decreto N° 2012/18 MPIyS, el cual establece una tarifa diferencial para el sector arrocerero. Y Decreto N° 831/18 MPIyS, el cual dispone una bonificación tarifaria para los meses estacionales de baja demanda.

La política presupuestaria para el corriente año contempla la continuidad y profundización de los Programas de Bonificación de Tarifas vigentes.

Coordinación de Energías Alternativas y Eficiencia Energética: Las acciones a seguir en el año 2020 son las siguientes:

- a) Estudiar la distribución de vientos en la Provincia para el aprovechamiento de Energía Eólica y de esa forma generar energía eléctrica.
- b) Aprovechamiento de Energía Solar a través de paneles solares.
- c) Aprovechamiento de Energía con Biomasa, para la generación de biocombustibles a través de cultivos y oleaginosos.
- d) Utilización de los recursos hídricos que ofrecen nuestros ríos(Energía Hidráulica).
- e) Proseguir con los estudios de factibilidad para la instalación de Biodigestores en lugares que puedan abastecer residuos orgánicos.
- f) Continuar con la realización de estudios técnicos referente al alumbrado público en distintas juntas de gobierno de la Provincia, utilizando la iluminación LED.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Al finalizar la ejecución presupuestaria se espera una optimización de los recursos del FDEER, mediante el cumplimiento de los planes de obras establecidos, tanto Eléctricas como Gasíferas, posibilitando de esta forma mejorar la calidad de vida de las poblaciones Entrerrianas.